

En la Comisión Delegada (0971) H. Santos Reyes: Donde dice: «Gómez Prieto, Amelia», debe decir: «Gómez Nieto, Amelia.»

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo: Donde dice: «García Antonio, Juan», debe decir: «Martínez Pillado, Modesto..»

En la Comisión Delegada (2403) C. H. de León: Donde dice: «Gómez Prieto, Amelia», debe decir: «Gómez Nieto, Amelia.»

En la Comisión Delegada (4701) H. U. Del Río Hortega: Donde dice: «Gómez Prieto, Amelia», debe decir: «Gómez Nieto, Amelia.»

En la Comisión Delegada (2855) C. H. de Móstoles: Donde dice: «Alós Cortés, Juan Ignacio», debe decir: «Wilhelmi de Cal, Isabel..»

En la Comisión Delegada (2856) H. Severo Ochoa: Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Alonso Sanz, Mercedes..»

En la Comisión Delegada (3001) H. U. Virgen de la Arrixaca: Donde dice: «Zorraquín Martí, Alfredo», debe decir: «Zorraquino Martí, Alfredo..»

En la Comisión Delegada (3009) H. Rafael Méndez: Donde dice: «Segovia Hernández, Manuel», debe decir: «Altuna Cuesta, Antonio»; donde dice: «Rodríguez González, Tomás», debe decir: «Marín Cervantes, Antonio J.»

Madrid, 29 de octubre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

19004

ORDEN SCO/3614/2004, de 29 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2280/2004, de 6 de julio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Obstetricia y Ginecología.

Advertido error en la Orden SCO/2280/2004 de 6 de julio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de julio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 25352 y siguientes, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (5001) H. U. Miguel Servet: Donde dice: «González Batrés, Clemente», debe decir: «Pérez Falo, Alberto..»

En la Comisión Delegada (0704) H. Verge del Toro: Donde dice: «Puig Riera de Conies, Mariano», debe decir: «Gutiérrez Pereira, Fernando..»

En la Comisión Delegada (3907) H. Comarcal Sierrallana: Donde dice: «Quintana Pantaleón, M.ª Rosario», debe decir: «Miguel Sesmero, José Ramón de..»

En la Comisión Delegada (0901) H. Gral. Yagüe: Donde dice: «Martínez García, José Carlos», debe decir: «Gómez Fernández, Enrique..»

En la Comisión Delegada (0971) H. Santos Reyes: Donde dice: «Bayón Álvarez, Emilio», debe decir: «Benzosa González, Jesús..»

En la Comisión Delegada (2401) H. El Bierzo: Donde dice: «García Antonio, Juan», debe decir: «González Sanjuán, Rosario..»

En la Comisión Delegada (2403) C. H. de León: Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «García González, Celso..»

En la Comisión Delegada (3701) C. H. de Salamanca: Donde dice: «Martínez Iglesias, Raquel», debe decir: «Ceballos Alonso, Concepción..»

En la Comisión Delegada (3702) V. del Castañar: Donde dice: «Martínez Iglesias, Raquel», debe decir: «Ceballos Alonso, Concepción..»

En la Comisión Delegada (4701) H. U. del Río Hortega: Donde dice: «Bayón Álvarez, Emilio», debe decir: «Gutiérrez Rey, José Luis..»

En la Comisión Delegada (4901) H. Virgen de la Concha: Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Colinas Polvorosa, Gabriel..»

En la Comisión Delegada (5171) H. de Ceuta: Donde dice: «Ramírez Rodrigo, Carlos», debe decir: «Arjandas Daryananji, Kumar..»

En la Comisión Delegada (0619) H. Infanta Cristina: Donde dice: «Álvarez Jiménez, Julio», debe decir: «Malo Salas, Pascual; donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Sánchez Nebreda, Juan Antonio..»

En la Comisión Delegada (2808) H. 12 de Octubre: Donde dice: «Marín Ferrer, Milagros», debe decir: «Lareo de la Cierva, Javier..»

En la Comisión Delegada (2852) H. U. de Getafe: Donde dice: «Guinea Esquierdo, Luis», debe decir: «García Navarrete, Fernando..»

En la Comisión Delegada (2855) C.H. de Móstoles: Donde dice: «Cerrolaza Asenjo, Javier», debe decir: «Garrigues Enrique, Agustín..»; donde dice: «Garrigues Enrique, Agustín», debe decir: «Garaulet Castillo, Carlos»; donde dice: «Garaulet Castillo, Carlos», debe decir: «Dios Montoto, Emilia de..»

En la Comisión Delegada (2874) C.H. Clínico U.—San Carlos—C.N.E.Q.: Donde dice: «Escudero Fernández, Manuel», debe decir: «Montalvo Montes, Joaquín..»

En la Comisión Delegada (3019) H. Virgen del Castillo: Donde dice: «Sin designar (1)», debe decir: «Herrera Martínez, Aureliano..»

Madrid, 29 de octubre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

UNIVERSIDADES

19005

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2004, de la Universidad de Vigo, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, área de Ergonomía y Psicosociología Aplicada.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Vigo y con el objeto de atender las necesidades de personal de administración y servicios de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de técnico superior de prevención de riesgos laborales, área de ergonomía y psicosociología aplicada, vacante en su cuadro de personal.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante contrato en régimen laboral de naturaleza indefinida, una plaza de técnico superior de prevención de riesgos laborales, del grupo I, área de ergonomía y psicosociología aplicada. La plaza se reserva inicialmente para el turno de promoción interna. De no cubrirse se ofertará por el sistema de acceso general libre. Los aspirantes solo podrán participar en uno de los dos turnos de acceso: promoción interna o acceso general libre.

1.2 El procedimiento de selección será el de concurso-oposición y constará de las fases, pruebas y calificaciones que se especifican en el anexo I.

1.3 El programa que regirá las pruebas de la fase de oposición es el que se relaciona en el anexo II.

1.4 Las presentes pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, modificada por la Ley 23/1988, do 28 de julio; a la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, modificada por la Ley 4/1991, y por la Ley 3/1995; al Real decreto 364/1995, de 10 de marzo; al Decreto 95/1991, de 20 de marzo; a los Estatutos de la Universidad de Vigo y a lo dispuesto en la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes, con independencia del turno de acceso, deberán poseer todos los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del correspondiente contrato.